DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2018, del Director General de Movilidad e Infraestructuras, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del Proyecto "Refuerzo del firme y mejora del drenaje longitudinal de la carretera A-2219, de Alfarrás a Almacellas, p.k. 0,000 al 2,300. Tramo: Alfarrás - Límite de provincia". Clave R-553-HU.

Con fecha 1 de febrero de 2017, el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda aprobó el Proyecto "Refuerzo del firme y mejora del drenaje longitudinal de la carretera A-2219, de Alfarrás a Almacellas, p.k. 0,000 al 2,300. Tramo: Alfarrás - Límite de provincia". Clave R-553-HU y la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras ordenó el 23 de mayo de 2017 a la Subdirección Provincial de Movilidad e Infraestructuras de Huesca, proceder a la información pública de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Dicha relación ha sido publicada mediante anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", número 3, de 4 de enero de 2018, sometiendo la relación a información pública por un plazo de 20 días y dando trámite a los interesados para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, pudiesen realizar las alegaciones que a su derecho conviniesen.

Por Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 6 de marzo de 2018, se declaró urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto mencionado, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa.

La continuación del procedimiento expropiatorio supone el levantamiento de actas previas según el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Por ello, para impulsar su tramitación, de conformidad con la legislación en materia expropiatoria, la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras, ha resuelto:

Fijar los días 24, 25, 26, 27 y 30 de abril de 2018 para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas que se expresan en la relación adjunta, debiendo comparecer los titulares de todo tipo de derechos, en relación con las fincas que se reflejan en la mencionada relación, en el Ayuntamiento de Albelda en la fecha y hora indicada en las correspondientes notificaciones individuales, a los efectos del levantamiento de las citadas Actas, según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno en caso de ser necesario.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el DNI y los documentos acreditativos de la titularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, o si lo estiman oportuno, de sus peritos y de un Notario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración, el perito de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los afectados hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo 3.º .

En aplicación del artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa se da por concluido el expediente iniciado en los casos en que se haya convenido mutuo acuerdo.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados que hayan podido omitirse en la relación expuesta, podrán formular por escrito, ante la Secretaría General Técnica -Sección de Expropiaciones- del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda (edificio Pignatelli, paseo M.ª Agustín, 36, 3.ª planta, 50071 Zaragoza) y hasta el día del levantamiento del Acta Previa respectiva, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incurrir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Zaragoza, 21 de marzo de 2018.— El Director General de Movilidad e Infraestructuras, José Gascón Lázaro.

csv: BOA20180402018

ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de **ALBELDA** (Huesca)

Nº FINCA EN EXPTE.	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE AFECTADA (m^2)	PROPIETARIO
2	6	15	133,56	PEDRO PALOMES ROYO, ANGEL PALOMES ROYO
3	6	4	537,06	PEDRO PALOMES ROYO, ANGEL PALOMES ROYO
4	6	188	129,29	JOSE ANTONIO MOLA GRACIA
5	6	5	420,42	JOSE ANTONIO MOLA GRACIA
6	6	12	68,34	Hrdos. De JOAQUÍN ALTEMIR COSCOJUELA
7	6	6	789,97	Hrdos. De JOAQUÍN ALTEMIR COSCOJUELA
9	6	9023	44,48	Excmo. AYUNTAMIENTO DE ALBELDA
10	6	8	4,67	Hrdos. De JOAQUÍN ALTEMIR COSCOJUELA
11	6	7	735,3	Hrdos. De JOAQUÍN ALTEMIR COSCOJUELA
12	6	40	263,07	FRANCISCO SANCHO CASELLES
13	6	9022	33,95	Excmo. AYUNTAMIENTO DE ALBELDA
14	6	39	284,39	FRANCISCO SANCHO CASELLES
15	6	41	167,46	ABEL ESTEVE LABRIT
16	6	38	487,69	ABEL ESTEVE LABRIT
17	6	9025	3,85	Excmo. AYUNTAMIENTO DE ALBELDA
18	6	180	276,17	PASCUAL GASCON MONTERDE
19	6	49	387,54	PASCUAL GASCON MONTERDE
20	6	48	205,4	PASCUAL GASCON MONTERDE, JUDITH GASCON
21	6	50	275,65	PASCUAL GASCON MONTERDE, JUDITH GASCON
22	6	52	267,8	PASCUAL GASCON MONTERDE
23	6	51	344,51	PASCUAL GASCON MONTERDE
24	6	9019	3,08	Excmo. AYUNTAMIENTO DE ALBELDA
25	6	9021	20,86	Excmo. AYUNTAMIENTO DE ALBELDA
26	6	9522	38,11	Excmo. AYUNTAMIENTO DE ALBELDA
27	6	55	160,19	DELFIN SANTALLUSÍA FERRER
28	6	185	184,05	GANADOS GRACIA, S.L.
29	6	54	414,86	JOSE ANTONIO PRATS ROIGES
30	6	57	554,5	SEBASTIAN TERES FARRE
31	6	58	891,29	SEBASTIAN TERES FARRE
32	6	9009	10,44	Excmo. AYUNTAMIENTO DE ALBELDA
33	6	9010	22,62	Excmo. AYUNTAMIENTO DE ALBELDA
34	6	61	106,9	CARLOS ALBERTO BARRULL SUBILS
35	6	59	446,38	CARLOS ALBERTO BARRULL SUBILS
36	6	62	89,31	SEBASTIAN BARRULL ALOY

csv: BOA20180402018

Nº FINCA EN EXPTE.	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE AFECTADA (m^2)	PROPIETARIO
37	6	60	338,19	SEBASTIAN BARRULL ALOY
38	6	63	559,51	JUANA CARMEN SAIZ NAVAL
39	6	67	787,34	JUANA CARMEN SAIZ NAVAL
40	6	102	70,13	SALVADOR PURROY CHICOT
41	6	9011	2,9	Excmo. AYUNTAMIENTO DE ALBELDA
42	6	9012	13,87	Excmo. AYUNTAMIENTO DE ALBELDA
43	6	64	40,35	RAMON BISART FERRER
44	6	70	369,92	RAMON BISART FERRER
45	6	66	169,19	ALBERT BARRULL FERRER
46	6	71	550,41	HERMANOS ESTEVE, S.L.
47	6	9001	3,15	Excmo. AYUNTAMIENTO DE ALBELDA
48	6	9013	23,07	Excmo. AYUNTAMIENTO DE ALBELDA
49	6	94	186,19	ABEL ESTEVE LABRIT
50	6	93	910,1	ABEL ESTEVE LABRIT
51	6	95	97,93	ABEL ESTEVE LABRIT

csv: BOA20180402018